

PLAN DE CHOQUE Y MEDIDAS PARA LA SUBSISTENCIA Y APOYO AL SECTOR HOSTELERO DE CASTILLA Y LEÓN

SITUACIÓN DE CRISIS POR COVID-19



INDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. SITUACIÓN ACTUAL**
- III. MEDIDAS LABORALES**
- IV. MEDIDAS FISCALES**
- V. MEDIDAS ECONÓMICAS**
- VI. MEDIDAS JURÍDICAS**
- VII. MEDIDAS MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS**
- VIII. MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR EN MATERIA DE TURISMO**

I. INTRODUCCIÓN

La Confederación de Hostelería y Turismo de Castilla y León, constituida legalmente al amparo de la legislación vigente sobre organizaciones de carácter empresarial, es la organización representativa de los intereses generales de los sectores empresariales de los ámbitos hosteleros y turísticos en nuestra Comunidad Autónoma. En función de la representatividad e interlocución que le otorga la ley, asume la responsabilidad de promover la legítima defensa y promoción de los intereses comunes de estos sectores de actividad

Por su carácter representativo y como agente social sectorial, la Confederación es el interlocutor válido ante cualquier Administración y/o institución pública o privada con capacidad de intervenir en decisiones que afectan al sector hostelero en su ámbito territorial.

De otro lado, la aportación de conocimiento y profesionalidad por parte de la Confederación en sus distintos ámbitos de actuación viene a ser un factor crítico de éxito para mejorar aspectos relacionados con el sector empresarial de la hostelería y el turismo de Castilla y León, contribuyendo con ello al diseño de políticas eficaces que den solución efectiva a los problemas comunes del sector, así como que éstas sean generadoras de actividad en dichos ámbitos y también para sus empresas, empresarios y autónomos.

La Confederación de Hostelería y Turismo de Castilla y León está integrada por las nueve Asociaciones provinciales de Hostelería y Turismo de nuestra Comunidad Autónoma, forma parte de las patronales nacionales Hostelería de España y Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos, y a través de ellas, también de la organización empresarial de turismo y hostelería europea HOTREC.

Bajo esta premisa, interesamos a modo introductorio las siguientes consideraciones:

- Como consecuencia de la pandemia Covid19, el escenario en el que se encuentran las empresas del sector de hostelería, sus empresarios, trabajadores autónomos y por cuenta ajena, y también las asociaciones empresariales sectoriales es realmente complicada.

En el empeño de trabajar en favor de la hostelería y el turismo, nuestra organización y sus asociaciones integradas han mantenido desde el inicio de esta crisis un constante contacto con las empresas del sector y con las administraciones concernidas; y ello tanto para ayudar y colaborar, como para exigir y reivindicar justas y adecuadas medidas de apoyo.

Tras diferentes reuniones y explicaciones de las administraciones competentes en las materias que afectan al sector de la hostelería en las que se han puesto de manifiesto los problemas estructurales sobrevenidos, peticiones y propuestas de ayuda, nos vemos en la obligación de solicitar un plan de choque que contemple medidas específicas para el sector.

- El BOCYL 78/2020 de 18 de abril, publicó el Decreto Ley 2/2020 DECRETO-Ley 2/2020, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19, una disposición que ha venido lamentablemente a confirmar nuestras sospechas.

Mientras que de un lado, Administraciones públicas, responsables políticos y agentes sociales coincidimos en la importancia del turismo y de las empresas hosteleras, llama la atención que en el texto legal que dispone medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas, no se mencione el término hostelería ni se aluda a un sector tan importante en términos de PIB y de empleo como es el hostelero. Y entendemos que esta puntualización es importante ya que no todo el sector hostelero está vinculado al turismo; es más la mayor parte de las empresas hosteleras nada tienen que ver con el hecho turístico, son empresas de prestación de servicios de alimentación y/o hospedaje en sus distintas formas.

- En otro orden de cosas, y aún cuando si se hace expresamente para otros sectores de la actividad económica, constatamos con decepcionante preocupación que tampoco se contemplan en el Decreto medidas de apoyo al tejido asociativo hostelero y turístico, necesario siempre pero aún más en estas difíciles circunstancias, máxime si tenemos en cuenta su capacidad demostrada de interlocución, representatividad y colaboración con administraciones públicas y entidades privadas, sin obviar la prestación permanente de servicios necesarios adaptados a la especificidad de las empresas del sector. Por contra, insistimos, si podemos leer medidas de apoyo concreto al comercio y su tejido asociativo, deporte y su tejido asociativo, bibliotecas, agroalimentación, museos, archivos, gestión cultural, enseñanza del español, etc.

Centrándonos en el citado articulado, nos gustaría señalar que se hace patente un injusto agravio comparativo respecto de de situaciones y sectores de actividad.

A título de ejemplo:

“Artículo 5. Subvenciones a empresas para la contratación de trabajadores desempleados.

1. Las subvenciones previstas en este artículo irán destinadas a prestar apoyo económico a las empresas que contraten a las personas trabajadoras inscritas (...) durante el periodo de duración del estado de alarma decretado en España por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.”

Quizá otros sectores, como el comercio, puedan acudir a estas líneas, pero se da la paradoja de que el sector hostelero está cerrado obligatoriamente por el mismo periodo que se contempla como requisito para hacer la contratación. Esto supone de facto que resulte imposible acudir a esta línea de ayuda.

“Artículo 7. Subvenciones a las empresas que necesitan un refuerzo en la contratación para atender el incremento de la producción.

1. Las subvenciones previstas en este artículo irán destinadas a apoyar el aumento de plantilla de los sectores empresariales que han tenido que incrementar su actividad por la situación de crisis

sanitaria ocasionada por el COVID-19.”

Resulta llamativo que los sectores empresariales que incrementen su actividad por la situación de crisis sanitaria, y por consiguiente también sus ingresos, y sin poner en cuestión ni sus dificultades ni sus necesidades, se vean beneficiados con una línea específica de apoyo. Parece razonable fomentar el empleo, siempre, si, pero no lo es menos que en circunstancias tan apremiantes como las derivadas de la pandemia Covid19 esas ayudas al fomento y la estabilidad del empleo deberían ser dirigidas prioritariamente a los sectores de empresa, como es el de la hostelería, con mayores dificultades para ello, y siempre ateniéndose a las especificidades sectoriales de reincorporación a la actividad.

“Artículo 9: Acceso preferente, en las ayudas a la inversión en la industria agroalimentaria, de todas las empresas afectadas en sus plantillas por el COVID-19.

1. El objetivo de este acceso preferente es apoyar las inversiones productivas para la transformación, desarrollo y comercialización de la producción agroalimentaria”.

De nuevo otro sector como es el de la industria agroalimentaria, que además en buena medida es capaz por razones obvias de mantener en estos momentos cierta actividad con destino al abastecimiento del comercio y servicios de alimentación y mercado exterior, ve beneficiada su actividad con una línea específica de subvención. Echamos de menos que uno de los sectores que precisamente tiene una enorme capacidad de dar salida a su producción, como es la hostelería, no encuentre ninguna medida específica para ayudar a poner en el mercado los productos que éstos elaboran, transforman, crían o fabrican.

“Artículo 19. Subvenciones a los sectores cultural, turístico y deportivo para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

2. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las siguientes personas físicas o jurídicas que se hayan visto afectados por las medidas adoptadas para la gestión de la crisis ocasionada por el COVID-19 y que reúnan los requisitos que establezcan sus bases reguladoras:

a) Las pymes y autónomos que se encuentren inscritos en el Registro de Turismo de Castilla y León.

b) Las pymes y autónomos pertenecientes a los sectores audiovisual y multimedia, de las artes escénicas y musicales, del libro y las bibliotecas, de los archivos y el patrimonio documental, de las artes plásticas y los centros museísticos, de la gestión cultural, de la promoción cultural, y de la enseñanza del español como lengua extranjera, y

c) Los clubes y sociedades anónimas deportivas que cuenten con un equipo en categoría nacional absoluta, así como las federaciones deportivas autonómicas, siempre que estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

Sabida es la importancia que el sector turismo tiene en la actividad económica de Castilla y León, y su fuerte y determinante efecto dinamizador, así como que las empresas, ligadas a la hostelería en su mayoría, serán precisamente las más afectadas por la crisis provocada por

la pandemia Covid19. Junto con ello, insistimos, no olvidar las muchas empresas del sector y subsectores hosteleros ajenas al hecho turístico, y tantas además en un medio rural con características diferenciales a causa de la despoblación y el envejecimiento.

A tenor de lo expresado, resulta más extraño aún el tratamiento tan general que se da en el texto legal al sector, que, incluido conjuntamente con los sectores cultural y deportivo, y dicho sea con todo respeto a éstos, diluye la importancia predicada en numerosas ocasiones, insistiendo además en la ausencia de la mención a la hostelería. Todo se sustancia con la más que genérica e indeterminada referencia a pymes y autónomos que se encuentren inscritos en el Registro de Turismo de Castilla y León. Tanto reparo da hacer mención a la hostelería, al sector hostelero?

Y reiteramos que sorprende además, y no se encuentra justificación ninguna para ello, la ausencia de ayudas dirigidas al tejido asociativo del sector hostelero en Castilla y León, máxime cuando su papel y su labor, como quedó dicho más arriba, está siendo determinante en esta crisis.

Nos gustaría indicar a su vez que no encontramos justificación en que el sistema de reparto de subvención sea únicamente el orden de presentación. Máxime cuando se ha elaborado un plan de subvenciones para una cantidad enorme de posibles concurrentes.

A continuación se adjunta propuesta de medidas para la subsistencia y apoyo al sector hostelero de Castilla y León.

II. SITUACIÓN ACTUAL

La crisis sanitaria y económica que actualmente estamos sufriendo derivada del COVID-19, está afectado de forma crítica al sector hostelero y turístico español que genera 2,62 millones de puestos de trabajo y representa el 12,3 % del PIB nacional. Somos conscientes de que todos los sectores están sufriendo y que el parón en la economía es global, pero no existen realidades iguales, y así no se pueden dar soluciones generales sin tener en consideración los distintos sectores de actividad.

Realizando una pequeña radiografía del sector hostelero y turístico en Castilla y León obtenemos las siguientes características:

- El sector de la hostelería castellano-leonesa cuenta con 8.987 empresas (Hoteles y restaurantes Boletín de coyuntura turística. Resultados globales 2019).
- Además, cuenta con 16.203 bares y 1.335 cafeterías (Federación Española de Hostelería 2018)
- El sector turístico genera de forma directa 74.463 empleos de los cuales 72.984 son los derivados de la hostelería (Boletín de coyuntura turística. Resultados globales 2019).

- Según los datos que maneja Turespaña a través de la EPA del último cuatrimestre de 2019, el sector turístico en Castilla y León daba trabajo a 103.569, 83.251 por cuenta ajena y 19.833 por cuenta propia.
- Dinamiza otros sectores estratégicos en la región: alimentación, bebidas, distribución y mayoristas.
- Supone el 10,2 % en el P.I.B.

A pesar de su importancia, el sector es particularmente frágil y vulnerable a ciclos y choques económicos, como la actual crisis del COVID-19 por una serie de razones:

- Opera con márgenes de beneficios muy bajos: la restauración tiene márgenes del 6%, frente al 13% de media a nivel agregado nacional.
- Tiene niveles de capitalización bajos: La restauración tiene patrimonio neto de un 34% frente a un 50% de media a nivel agregado nacional.
- Tiene poca liquidez: el 25% de los negocios aguantan apenas 1 mes de gastos operativos fijos.

Estas razones se ven agravadas por el hecho de que no podemos olvidar que el sector hostelero y turístico fue el primero en cerrar y todo parece indicar, casi con toda seguridad, que será el último en abrir.

Además, muchas de las empresas no esenciales que han abierto este pasado día 13 del corriente, adoptando medidas especiales de protección para los trabajadores, serán productivas. Las fábricas de tuberías, por ejemplo, podrán seguir fabricando y vender su producto final porque el sector de la construcción está funcionando. Sin embargo, la rentabilidad de las empresas hosteleras será mucho más baja al esperarse una nula facturación durante un periodo de cierre obligatorio y una drástica disminución de la afluencia de público por problemas de confianza de los clientes. A esto hay que sumarle las más que probables medidas adicionales de restricción de acceso impuestas por las autoridades sanitarias.

Como se ha indicado anteriormente, en hostelería todo no es turismo. Gran parte de la hostelería presta sus servicios en entornos, calles y barrios de tantas localidades absolutamente alejados del hecho turístico; muy importante también es el que da servicios a polígonos industriales, a colectividades, o en infraestructuras y vías de comunicación. Existen también una gran cantidad de servicios de hostelería ligados al mundo rural, a esa España vaciada de la que tanto se habla y para la que tan poco se hace, que no depende del turismo. Se trata además de un sector estratégico para muchas localidades y sus entornos más próximos porque en muchas ocasiones no hay otro servicio.

Hay que recordar que esas localidades o entornos que no tienen o no dependen del turismo disponen de empresas de hostelería que dan servicio y generan riqueza social y económica en los lugares que están asentados. Gracias a esos establecimientos se ofrece también una oportunidad de desarrollo y promoción de tantos sectores relacionados con el lugar o entorno donde

están afincados: agricultura, ganadería, gastronomía o caza entre otros. Además, no hay que olvidarlo, de ser un elemento de fijación de población incuestionable.

Los primeros estudios indican que nuestra producción y rentabilidad no será la misma y que la facturación del sector podría verse reducida en un 40% durante el 2020.

Este descenso de la facturación conllevaría que el 40% de las empresas turísticas tendrán que hacer un reajuste en su plantilla adaptándola a la nueva realidad con una pérdida estructural definitiva de un gran número de empleos.

Por todo ello, cuando el sector turístico y hostelero pueda abrir sus puertas, con todas las medidas de seguridad higiénico sanitarias para sus trabajadores y, por supuesto, para sus clientes. Estimamos que un 25% de los establecimientos a nivel nacional e incluso un 30% a nivel regional habrán tenido que cerrar definitivamente. Con el consiguiente aumento de los datos de pérdida de población que ya acumula la comunidad autónoma.

Y en los 6 meses siguientes a la apertura, si se conserva la medida actual de mantener el número total de trabajadores de la plantilla, la situación empeorará aún más llevando a la ruina a gran número de empresas del sector que, económicamente, no podrán con la situación y se verán abocadas al cierre y engrosando sus trabajadores las listas del paro.

El sector hostelero y vinculado exclusivamente al turismo, o no, en Castilla y León está en una situación crítica y necesita medidas extraordinarias, específicas y contundentes diseñadas para garantizar la subsistencia de sus empresas. Dejarlo fuera, como ha ocurrido en este último boletín, es un agravio a un sector, que como hemos indicado, forma parte del escaparate de otros muchos sectores, fija población y genera una riqueza económica y social en la región incuestionable.

Queremos trabajar pensando en el futuro, que, aún incierto, nos obliga a reinventarnos. Pero de nada sirve promocionara Castilla y León como destino turístico si no va a haber hoteles, camping o casas de turismo rural que alojen a turistas. Ni restaurantes o bares donde comer y tapear. Tampoco habrá museo o conciertos a los que acudir. Para la supervivencia del sector necesitaremos en primer lugar mantener a las empresas vivas y, de esta manera tratar de conservar en la medida de lo posible el empleo.

Este sector tendrá irremediabilmente que, como hemos indicado antes, reinventarse para que cuando salgamos de esta situación poder ofrecer las garantías necesarias que nos permitan atraer a los clientes, tanto a nuestros establecimientos como al destino "Castilla y León es Vida".

Debemos generar confianza al consumidor final. Las empresas y sus trabajadores tienen que estar preparados, en el momento de la apertura a las nuevas formas de consumo y de relaciones, puesto que sabemos que cambiarán muchas cosas y hábitos. Es necesario reorientar los modelos de turismo y de interrelación entre personas.

Todo apunta a que el impacto de la evolución de la crisis del COVID-19 sobre el sector se desarrollará en cuatro fases, con diferentes escenarios, aunque aún hay mucha incertidumbre sobre la duración de cada una de ellas y sobre la gravedad de sus efectos:

- **Fase I: Confinamiento:** Con excepción de las entregas a domicilio en la restauración y los hoteles-refugio, hay un cese casi total de la actividad y de la generación de ingresos.
- **Fase II:** Apertura restringida: levantamiento gradual de las restricciones, con una recuperación lenta de la actividad y sin conocer a día de hoy si habrá o no limitaciones de aforo y logística en nuestros negocios.
- **Fase III: Transición:** sin restricciones, pero una demanda inicial limitada por el miedo de contagio y disminución del turismo.
- **Fase 4: Afianzamiento/cambio de modelo:** un nivel de actividad más próximo del periodo precrisis, pero con efecto de una menor demanda y cambio de hábitos.

Con esta finalidad constructiva, de elaboración entre las agrupaciones empresariales y las administraciones, hemos diseñado este documento que recoge las medidas esenciales para que el sector del turismo y la hostelería Castellano y Leonesa superen esta crisis. Se deben considerar medidas para cada una de esas fases, con el fin de evitar situaciones irreversibles y garantizar la subsistencia de las empresas, y por consecuencia, los puestos de trabajo y la aportación de nuestro sector a la economía nacional, regional y local.

Debemos trabajar de forma conjunta para superar esta crisis global.

III. MEDIDAS LABORALES

El primer objetivo es garantizar la subsistencia de las empresas y, en consecuencia, el mantenimiento del empleo generado por las mismas, dando en su caso una protección especial a los trabajadores que finalmente vean extinguidos sus contratos de trabajo. Para ello se solicitan las siguientes medidas:

1. Derogar la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, sobre salvaguarda del empleo, anulando el compromiso de mantenimiento por parte de las empresas, que hayan aplicado las medidas extraordinarias en el ámbito laboral, de mantenimiento del empleo durante el plazo de 6 meses desde la fecha de reanudación de la actividad.
2. Mantener el ERTE por fuerza mayor, con sus actuales condiciones, durante los 12 meses siguientes a la finalización de la suspensión de actividad, con la posibilidad de poder reincorporar de manera gradual a los trabajadores, tanto a tiempo completo como a jornada parcial, con el objeto de poder amoldar la plantilla a las necesidades reales de trabajo.
3. Diseñar las actuaciones necesarias, ya sean internas de la administración o promovidas por ésta, a través de entidades bancarias para que las nóminas se perciban antes del 10 de mayo.
4. Contemplar la figura del autónomo fijo discontinuo para el acceso de las distintas ayudas

aprobadas. Dado el carácter estacional de nuestro sector, hay buena parte de empresas que no se encontraban de alta en la fecha de declaración del estado de alarma, al estar su actividad centralizada en determinados meses del año. Esta circunstancia les impide acceder a las ayudas.

5. Al igual que se ha hecho para el sector audiovisual o de espectáculos (Real Decreto-Ley 13/2020), y para el caso de autónomos que accedan a la prestación extraordinaria por caída de ingresos, ha de permitirse que la comparación al efecto de acreditar la disminución se haga con los doce meses inmediatamente anteriores a marzo 2020.
6. Una vez reanudada la actividad, exoneración de la totalidad de las cotizaciones por aquellos trabajadores en régimen general que vayan incorporándose a sus puestos de trabajo durante todo el 2020.
7. Exoneración de las cuotas de los autónomos durante los 6 meses siguientes a la reanudación de la actividad, considerándose como cotizados a todos los efectos dichos periodos al efecto de que no haya lagunas de cotización.
8. En el caso de extinciones de contratos como consecuencia directa de la bajada de clientes e ingresos durante los seis meses siguiente al inicio de la actividad:
 - a. Las indemnizaciones legales correspondientes correrán a cargo del fondo de garantía salarial de manera directa.
 - b. Para los trabajadores, no considerar como consumidas las prestaciones por desempleo.

IV. MEDIDAS FISCALES

Se debe proteger la liquidez de las empresas para mantener el empleo y la capacidad productiva en un momento en el que todas las empresas están perdiendo sus ingresos.

Para ello es necesario:

1. Moratoria de seis meses, sin intereses, de las liquidaciones trimestral del IRPF de los trabajadores reincorporados (modelo 111) correspondiente a todo el ejercicio 2020.
2. Reducción en la tributación de módulos (IRPF/IVA).
3. Deducciones fiscales por inversión en adaptación de locales, formación de personal, inversión de equipos, ...
4. Bonificación de impuestos de cara al año 2021.
5. Mantenimiento de aplazamientos en las condiciones aprobadas tras la declaración del estado de alarma ampliables a todo tipo de impuestos, incluyendo las retenciones de personal y de alquileres.
6. Minoración de impuestos sobre suministros energéticos durante el año 2020.

V. MEDIDAS ECONÓMICAS

Otra de las necesidades del sector es eliminar los costes estructurales, de suministros y personal, ... en general todos aquellos que supongan una disposición de tesorería a día de hoy inexistente y a los que no alcanzan los ICOs aprobados, por las condiciones que están exigiendo las entidades bancarias. A mismo tiempo, se han de garantizar unos ingresos mínimos para las personas que se encuentran detrás de las empresas, tengan la forma que tengan. Para ello a mayores de las ya expuestas, proponemos:

1. Financiación especial para Pymes y autónomos del sector hostelero de líneas ICO COVID dejan en libertad a las entidades bancarias a la hora de fijar los tipos de interés provocando que la TAE de las operaciones han subido más de un punto en una semana con respecto a líneas ICO firmadas a finales de marzo.

Por ello, necesitamos una línea ICO COVID TURISMO con las siguientes características:

- Donación de 20.000 millones de euros exclusivamente para esta línea.
 - Tipos de interés más bajos y fijados por el Gobierno Central.
 - Supresión de gastos y comisiones en el estudio y apertura de los créditos.
 - TAE máximo fijado por el Gobierno siguiendo la línea de los ICO diseñados para la problemática de Thomas Cook.
2. Con independencia de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno Central para tratar de paliar los efectos negativos que para las empresas ha traído la crisis del coronavirus, lo cierto es la inmensa mayoría de las PYMES y autónomos precisan de ayudas directas y verificables, como pueden y deben ser las siguientes:
 - Prestación del 30% de la base de cotización para aquellos autónomos que estén en cese de actividad, o bien haya obtenido pérdidas superiores al 75%, para así complementar la ayuda del Gobierno que se ha establecido en un 70% de la base de cotización. De esta manera se ofrece una ayuda directa que solo tiene que justificarse con el documento acreditativo del cese de actividad emitido por la mutua de accidentes de trabajo.
 - Asunción de las cuotas de Autónomos por parte de la Comunidad Autónoma mientras no se pueda reiniciar la actividad. Esta sería una medida de gran alivio a todos los que se encuentren en una situación crítica ya que no es una moratoria, sino dejar de pagar unas cuantías que para muchos autónomos puede suponer una gran diferencia entre seguir adelante con su negocio o no.
 - Creación de una línea de ayuda directa con cobro bien mensual o bien en pago único para cubrir gastos como el alquiler, el agua o la electricidad durante el periodo de tiempo que dure el Estado de Alarma.
 - De vital importancia también sería que nuestra Comunidad, a través de la Sociedad de

Garantía Recíproca IBERAVAL, asumiera los intereses de las operaciones que para los Autónomos de Castilla y León está suponiendo el endeudamiento de las líneas ICO.

- Nuevas líneas financieras específicamente creadas para el sector turístico, más flexibles con carencia de 24 meses.
3. Además de lo solicitado en el primer punto de este apartado, solicitamos que se inste al Gobierno Central para que, a su vez, requiera a la banca la adopción de una serie de medidas tendentes a ayudar a sus clientes durante la crisis del coronavirus.

Hasta la fecha, diversas entidades financieras han dado el paso de adoptar determinadas medidas para ayudar sus clientes durante la crisis originada por la pandemia del coronavirus. Sin embargo, entendemos que dichas medidas deben ser de aplicación general, para todos los bancos como para todos los clientes, al menos, durante el tiempo que dure el estado de alarma, y que se deben concretar, como mínimo, en las siguientes:

- Derecho a la congelación del abono de los préstamos hipotecarios, sin intereses.
- Moratoria en el pago de los préstamos personales, sin intereses.
- Desaparición del cobro de comisiones de las cuentas corrientes a aquellos clientes que no puedan cumplir las condiciones de sus cuentas.
- Posibilidad de anticipar el cobro del subsidio por desempleo al primer día hábil del mes.

VI. MEDIDAS JURÍDICAS

1. Moratoria en el pago de las hipotecas a las que puedan acceder todos los empresarios del sector. Lo mismo en lo que se refiere a la suspensión del pago de créditos. Las medidas de moratoria de hipotecas, suspensión de créditos, ... aprobadas por el R. Decreto Ley 11/2020 deben alcanzar a los autónomos que se encuentran detrás de pymes que han adoptado otra forma jurídica además de a aquellos que son persona física.
2. Se deben aprobar a nivel estatal medidas de moratoria en el pago de los alquileres de locales de negocio en la línea en que se han aprobado medidas respecto al alquiler de la vivienda habitual. No podemos remitir el problema de los alquileres a un futuro incierto.
3. Exención de Las retribuciones a las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual (SGAE, AGEDI, AIE,...) e incluso a la Liga de Fútbol Profesional), o, en su caso, bonificación durante lo que resta del año 2020 y 2021.
4. Las subvenciones aprobadas a nivel autonómico deben alcanzar a todos los autónomos, incluidos societarios (que suponen aproximadamente el 30% de los autónomos totales y cuya situación actual no es mejor que la de los autónomos por cuenta propia). No se pueden limitar al colectivo de empresas regentadas por autónomos persona física, o miembro de una

comunidad de bienes.

Además, es imprescindible que sean compañías con otro tipo de ayudas y/o subvenciones que se puedan aprobar a nivel local y/o nacional.

Redirección de líneas de ayuda / subvención ya previstas hacia aquellas que tengan como objetivo inyectar liquidez con ayudas directas a fondo perdido siempre que se mantenga la actividad y las que supongan ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo.

5. Es momento de abordar el problema del aforo, revisando las limitaciones de locales y posibilitando el uso de espacios de dominio público para fomentar la asistencia los diferentes establecimientos vinculados al sector hostelero.

6. Solicitamos se inste al Gobierno para llevar a cabo un control de las cláusulas abusivas incluidas en los contratos de distribución entre hoteles y agencias de viaje online en general, y muy en particular las referidas a BOOKING, en su condición de entidad más representativa:

Las comisiones sobre el precio ofertado oscilan entre el 15% y el 25%. Dichas comisiones, absolutamente abusivas, en el supuesto de que no sean reguladas por Ley, van a suponer un lastre muy pesado en la cuenta de Resultados del sector Hotelero tras la reanudación de la actividad y pondrán en jaque muchos puestos de trabajo. Por tal motivo, instamos a la Presidencia de Castilla y León para que requiera al Gobierno la culminación de dicha Ley, tanto para la protección de las empresas como de los consumidores finales.

VII. MEDIDA MUNICIPALES (AYUNTAMIENTOS) Y AUTONÓMICAS

Consideramos imprescindible que exista una coordinación de políticas locales y autonómicas para dar respuesta a la industria hostelera y turística, de tal forma que se tomen medidas generales en todos los municipios de Castilla y León.

1. Suspensión o reducción proporcional de impuestos municipales:

- a. Impuesto sobre viene inmuebles (IBI).
- b. Impuestos sobre vehículos de Tracción Mecánica de vehículos relacionados con la actividad.

Se han de introducir las bonificaciones oportunas en dichos impuestos y aquellos que afecten al sector y sean competencia de las instituciones indicadas.

2. Suspensión de tasas municipales: Exención durante el 2020 y bonificación en el 2021.

Las tasas son contraprestaciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por las administraciones. Entendemos por tanto que, si el servicio no es utilizado, no debería existir la obligación de pagar por él.

- a. Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público lo-

cal para fines lucrativos: Terrazas.

- b. Tasas por recogida de basuras.
- c. Servicio de suministro de agua potable.
- d. Tasa por prestación de servicios de alcantarillado y por vertidos directos de aguas residuales.

Las tasas que pudieran considerarse devengadas han de eliminarse en base a la prestación de servicios o realización de actividades no existentes, o por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal. Durante el segundo semestre del 2020 y el año 2021, deberían introducirse bonificaciones en estas mismas tasas (por ejemplo, las que se devengan en razón de la ocupación de suelo público por terrazas).

- 3. Agilizar los trámites para facilitar la concesión licencias de obras menores necesarias tras 3 meses de cierre.
- 4. Paralización y/o reducción proporcional de cánones por concesiones administrativas afectadas por las medidas de suspensión del COVID-19. Ante las previsibles restricciones en cuanto al aforo en el interior de los locales, solicitamos una bonificación especial para estos cánones proporcional al aforo permitido en los establecimientos.
- 5. Permitir la posibilidad de ampliar el espacio de ocupación de las terrazas. Dado que, como es previsible, la vuelta la actividad hostelera tendrá una serie de restricciones en cuanto al aforo en el interior de los locales, solicitamos una excepcionalidad en los límites actuales de las terrazas para el año 2020 y 2021, de tal forma que haya mayor aforo en el exterior de los locales, manteniendo las distancias de seguridad.

VIII. MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR EN MATERIA DE TURISMO

El sector turístico necesita una serie de medidas básicas encaminadas a recuperar su actividad habitual una vez salgamos del estado de alarma y se permita la apertura de los establecimientos. A continuación, se enumeran aquellas que se consideran imprescindibles:

- 1. Campañas de promoción, especialmente a nivel regional y nacional, donde se active el turismo de acuerdo con una serie de ideas básicas:
 - a. Castilla y León destino seguro y de calidad.
 - b. El valor patrimonial de todo tipo que existe en la comunidad: Artístico, histórico, gastronómico, natural, deportivo, cultural, etc.
 - c. Destino de bienestar, saludable y sostenible. Acorde con las recomendaciones sanitarias: Turismo de tranquilidad, natural y saludable.
 - d. Segmentación de nicho en la oferta que facilite la emisión de campañas promocionales a clientes específicos.

2. Actuaciones específicas para el sector con vistas a generar la confianza en los clientes, necesaria para que acudan a los establecimientos turísticos:
 - a. Cursos específicos de limpieza, higienización y desinfección para espacios concretos de alojamiento turístico (edición de materiales formativos, protocolo y procedimientos)
 - b. Diseño de protocolos de limpieza y desinfección para garantizar establecimientos seguros y saludables
 - Limpieza y desinfección de instalaciones de elaboración de comida.
 - Limpieza y desinfección de comedores y zonas comunes para el público.
 - Protocolo de actuación en las habitaciones de los alojamientos (de mantenimiento o entre cambios de huéspedes).
 - Protocolo de actuación ante la detección en el establecimiento de personas infectadas: Clientes o trabajadores del centro.
 - c. Campaña de promoción dirigida a los turistas con la finalidad de mostrar como establecimientos seguros aquellos que cumplan las directrices de los puntos anteriores.